



### VISTOS

- 1.- Solicitudes de subvención presentadas en tiempo y forma por las entidades relacionadas, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden 5/2007, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva.
- 2.- Resolución nº 242/2017, de 15 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de utilidad pública e interés social para actividades deportivas de tiempo libre.
- 3.- Informe emitido por el órgano de valoración de las subvenciones, de fecha 16 de octubre de 2017
- 4.- Propuesta de resolución provisional de fecha 18 de octubre de 2017, por la que se establecen las puntuaciones obtenidas por cada uno de los solicitantes y la cuantía de los subvenciones que deben corresponderles
- 5.- Propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones a asociaciones riojana de utilidad pública e interés social para actividades deportivas de tiempo libre de fecha 7 de noviembre de 2017.
- 6.- El informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención General de fecha 9 de noviembre de 2017.

**El Consejero de Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas**

### RESUELVE:

1º **Conceder** a las asociaciones riojanas de utilidad pública e interés social relacionadas las siguientes subvenciones, para las actividades deportivas de tiempo libre que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	Prevision gastos	Previsión ingresos	Presupuesto max. subvencionable (gastos-ingresos)	Cr.1	Cr.2	Cr.3	Cr.4	Total puntos	Subvención
ASPACE RIOJA	G26025031	32º Marcha Aspace	7.950,00	1.500,00	6.450,00	10	10	10	20	50	892,86
ARFES PRO SALUD MENTAL	G26028332	XV Camino de Santiago. Camino de Rehabilitación	4.339,00	1.500,00	2.839,00	10	10	10	20	50	892,86
ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G26066019	Campaña Mójate por la Esclerosis Múltiple	12.200,00	8.878,00	3.322,00	10	10	10	10	40	714,28
JOVENES PARA LA COOP. INTERNAC. AL DESARROLLO	G26222968	V Marcha BTT Carlos Coloma con Coopera	4.087,24	0,00	4.087,24	60	10	20	10	100	1.785,72
SETEM RIOJA	G26192260	Campus de Voleibol con valores solidarios	4.587,00	1.850,00	2.737,00	10	10	10	10	40	714,28
<b>TOTAL</b>										<b>5.000,00</b>	

3º Disponer de un gasto de 5.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 2017.2003.3411.482.00 (Ref. de Intervención 2017/GG/20.1967), de acuerdo con el desglose del cuadro del punto 1º.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2	
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento			
00860-2017/29957	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0477868			
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora			
1 Consejero						
2						

4º) Exonerar a los beneficiarios de estas subvenciones acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, y las bases reguladoras de las mismas.

5º) Remitir la presente Resolución a la Intervención General.

Esta Resolución se publicará en el BOR y en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org))

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras, Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/29957	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0477868	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				